

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1432 Aprobación inicial de la modificación del PGMO de Jumilla, ampliación de suelo destinado a sistema general, equipamiento, cementerio municipal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, para la ampliación del suelo destinado a sistema general, equipamiento, ampliación del Cementerio Municipal, Expte. 510330R, elaborada por el equipo redactor García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L. con NIF B18472274, integrada por la Memoria de Ordenación, Estudio de Impacto Territorial, Estudio del Paisaje, Estudio Ambiental Estratégico y planos, acordando la apertura del trámite de información pública por un plazo de dos meses, o de cuarenta y cinco días hábiles, en caso de que el primer plazo sea inferior a los cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, a fin de que se puedan formular alegaciones y sugerencias, sobre la modificación aprobada, pudiendo consultar el texto íntegro de la modificación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla: <https://jumilla.sedipualba.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En Jumilla, a 28 de febrero de 2024.—La alcaldesa, Severa González López.